



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2021.-

DECRETO ALC. N° 554/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 15 de Febrero de 2021; Memorando N° 020/2021, de fecha 16 de Febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 06/2021, de fecha 17 de Febrero de 2021, de la Administradora de Recintos Deportivos, que solicita decretar fondo a rendir por única vez.

DECRETO:

1.- Otorguese Fondo a Rendir por única vez, a doña Carina Lazo Estolaza, _____, Contrata Grado 12° EMS, por la suma de \$760.000.- (Setecientos Sesenta mil pesos), para remplazo de sistema de iluminación zona interior cancha, gimnasio municipal.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01.006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

Nuestro mejor proyecto de Vida

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/crs
Dist:

- Control
- Deportes
- DAF